



GRUPO DE TRABAJO DE NOVEDADES EN NORMATIVA, MODELOS Y CAMPAÑAS

20 febrero 2020



1. Valoración campaña declaraciones informativas.
2. Novedades modelo Renta 2019.
3. Adelanto de novedades previsibles en el modelo y campaña de sociedades 2019.
4. Nuevos servicios de asistencia:
 - Especial referencia al Pre 303 - Servicio de ayuda a la cumplimentación del modelo 303 - SII
 - Sistemas de identificación
 - Consulta recargo de equivalencia
5. Normas en tramitación.



1. VALORACIÓN CAMPAÑA DECLARACIONES INFORMATIVAS.

- 1.1. NORMAS NO PUBLICADAS
- 1.2. MODIFICACIONES FUNCIONAMIENTO TGVI ON LINE Y FORMULARIO DURANTE LA CAMPAÑA
- 1.3. MEJORA EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN
- 1.4. CONSULTA DEL MODELO 190: Cambio de criterio en el acceso a la consulta.





1. VALORACIÓN CAMPAÑA INFORMATIVAS

1.1. NORMAS NO PUBLICADAS

- **OM por la que se aprueban los modelos 234, 235 y 236 (DAC6):**

La Directiva (UE) 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018, no se ha traspuesto. Es previsible que se transpongan en los próximos meses, y en cuanto lo esté procederemos a aprobar los modelos informativos.

El plazo para la trasposición era 31/12/2019 pero que la aplicación de la Directiva tiene efectos a partir del 1 de julio de 2020.

- **OM por la que se modifica el modelo 349, declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.**

Real Decreto-ley 3/2020 de 4 de febrero de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales. / Directiva quick fixies - Directiva (UE) 2018/1910 del Consejo, de 4 de diciembre de 2018)

Modelo 349 de enero: conforme al modelo de 2019.

Modelo 349 de febrero y ss: nuevo modelo 2020. Las declaraciones extemporáneas del modelo 349 correspondientes a enero presentadas a partir del 01/03/2020 se presentarán conforme al nuevo modelo.

- **Modelo 189:** previsible publicación de la OM con casi todas las modificaciones previstas antes del 01/03/2020. La única modificación que no se va a aprobar es la inclusión del campo “valor nominal”.

1. VALORACIÓN CAMPAÑA INFORMATIVAS

1.2. MODIFICACIONES FUNCIONAMIENTO TGVI ON LINE Y FORMULARIO DURANTE LA CAMPAÑA (I)

A. Se ha incorporado la posibilidad de generar la “baja de registro de detalle en TGVI on line” (facilitando la presentación de complementarias en el TGVI on line).

Procedimiento
Modelo 193. Declaración Informativa. Retenciones e ingresos determinadas rentas. Resumen anual.

- ▶ **Trámites**
 - ▶ **Presentaciones**
 - ▶ Presentación 2018 (hasta 40.000 registros) [Ayuda](#)
 - ▶ Presentación 2018 mediante fichero [Ayuda](#)
 - ▶ Presentación por lotes [Ayuda](#)
 - ▶ Presentación de ejercicios anteriores
 - ▶ **Consultas**
 - ▶ Consulta de declaraciones presentadas [Ayuda](#)
 - ▶ **Consultas y modificaciones de declaraciones**
 - ▶ Empresas y profesionales [Ayuda](#)
 - ▶ Colaboradores [Ayuda](#)
 - ▶ Apoderados [Ayuda](#)
 - ▶ **Aportar documentación**
 - ▶ Aportar documentación complementaria [Ayuda](#)

Procedimiento
Modelo 193. Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF sobre determinadas rentas. Resumen anual.

- ▶ **Trámites**
 - ▶ **Presentaciones**
 - ▶ Presentación 2019 (hasta 40.000 registros) [Ayuda](#)
 - ▶ Presentación 2019 mediante fichero [Ayuda](#)
 - ▶ Presentación de ejercicios anteriores
 - ▶ **Consultas y bajas de declaraciones**
 - ▶ Consultas y bajas de declaraciones. Ejercicio 2019 y siguientes. [Ayuda](#)
 - ▶ Consultas y bajas de declaraciones. Ejercicios anteriores a 2019
 - ▶ **Aportar documentación**
 - ▶ Aportar documentación complementaria [Ayuda](#)

1. VALORACIÓN CAMPAÑA INFORMATIVAS

1.2. MODIFICACIONES FUNCIONAMIENTO TGVÍ ON LINE Y FORMULARIO DURANTE LA CAMPAÑA (II)

B. Mensajes de aviso / aclaración cuando se quiere presentar una segunda declaración.

El objetivo aclarar que si se selecciona “crear una nueva declaración” se borra el contenido ya presentado para ese modelo y ejercicio.

Modelo 182 - Sesión

Avisos:

1. Existe una sesión de trabajo para el declarante con **NIF = 89890002E**
2. Ya consta una declaración presentada en su nombre para este modelo y ejercicio. A través del siguiente formulario puede hacer las modificaciones que considere oportunas (baja, modificación y alta de registros).

Al finalizar la presentación podrá visualizar la información final resultante de estas modificaciones, así como la fecha de presentación de la información suministrada.

Cargar la sesión de trabajo del 09/01/2020

Cargar la declaración presentada el 09-01-2020 12:20:57

Crear una nueva declaración (si se presenta implica el borrado de toda información previamente presentada)

1. VALORACIÓN CAMPAÑA INFORMATIVAS


1.3. MEJORA EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN (I):

- Se ha publicado dentro del “servicio de ayuda a la identificación” un enlace a portales internacionales en los que se puede consultar información de cada país en relación a la emisión, obtención y en su caso, estructura y funcionamiento del NIF.



[Inicio](#) > [La Agencia Tributaria](#) > [Campañas](#) > [Declaraciones informativas](#) > [SERVICIOS DE AYUDA](#) > [Identificación fiscal](#)

Identificación fiscal

- ▶ Información sobre Web Service de Calidad de Datos Identificativos
- ▶ Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales  [Ayuda](#)
- ▶ Identificación en otros países / Portales web para validaciones de TIN (NIF)


1. VALORACIÓN CAMPAÑA INFORMATIVAS

1.3. MEJORA EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN (II):

- Se ha publicado dentro del “servicio de ayuda a la identificación”

- ▶ Herramienta para validar estructura y sintaxis TIN en UE de personas físicas [🔗](#)
- ▶ Listado de estructura de los TIN de países UE [🔗](#)
- ▶ Estructura de los TIN en portal AEOI [🔗](#)

TAX IDENTIFICATION NUMBERS



This section provides an overview of domestic rules in the jurisdictions listed below governing the issuance, structure, use and validity of Tax Identification Numbers (“TIN”) or their functional equivalents. The jurisdiction-specific information the TINs is split into a section for individuals and a section for entities and can be accessed by clicking on the name of the jurisdiction below. Each jurisdiction has provided the OECD Secretariat with input on its current rules in relation to the issuance, structure, use and validity of its TINs. While the jurisdictions and the OECD endeavour to keep the information as accurate and up to date as possible, the information in this section is to be considered as preliminary guidance only. If further questions in relation to a TIN arise, it is recommended that the tax administration of the relevant jurisdiction be contacted directly.

Last updated: 24 May 2019 ([Click here for breakdown of updates](#))

▶ Albania	▶ Cyprus	▶ Kazakhstan	▶ Portugal
▶ Andorra	▶ Czech Republic	▶ Korea	▶ Qatar
▶ Anguilla	▶ Denmark	▶ Kuwait	▶ Romania
▶ Antigua and Barbuda	▶ Dominica	▶ Latvia	▶ Russian Federation
▶ Argentina	▶ Ecuador	▶ Lebanon	▶ Saint Kitts and Nevis
▶ Aruba	▶ Estonia	▶ Liechtenstein	▶ Saint Lucia
▶ Australia	▶ Faroe Islands	▶ Lithuania	▶ Saint Vincent and the Grenadines
▶ Austria	▶ Finland	▶ Luxembourg	▶ Samoa
▶ Azerbaijan	▶ France (EN/FR)	▶ Macao (China)	▶ San Marino
▶ The Bahamas	▶ Georgia	▶ Malaysia	▶ Saudi Arabia
▶ Bahrain	▶ Germany	▶ Maldives	▶ Seychelles



1. VALORACIÓN CAMPAÑA INFORMATIVAS

1.4. CONSULTA DEL MODELO 190: Cambio de criterio en el acceso a la consulta.

SITUACIÓN ANTERIOR:

Si el modelo 190 se presenta por un tercero, solo se puede consultar por el tercero. El propio contribuyente con su certificado no puede acceder a la consulta de su propio modelo 190. La justificación de esta restricción se encontraba en la sensibilidad del contenido de este modelo, especialmente de determinadas claves de retribución.

Situación ACTUAL:

Unificación de los criterios de consulta: el contribuyente puede consultar todas las declaraciones de las que es titular.



2. NOVEDADES MODELO RENTA 2019.

- 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO
- 2.2. RENDIMIENTOS DE CAPITAL INMOBILIARIO
- 2.3. RENDIMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS



2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



2.1. IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO

Renta 2019:

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(15) (16)

Sexo del primer declarante: Hombre (05) Mujer (06)

Estado civil (al 31-12-2019): Soltero/a (06) Casado/a (07) Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento: (10) (11)

Grado de discapacidad. Clave: (12)

Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2019 (excepto España): (13)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(15) (16)

Sexo del cónyuge: Hombre (05) Mujer (06)

Fecha de nacimiento del cónyuge: (10)

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave: (12)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF: (13)

Cónyuge no residente que reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE: (14)

Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2019 (excepto España): (15)

La identificación o ratificación del domicilio fiscal actual se ofrece de forma separada al resto de la declaración. De este modo, de forma muy sencilla e intuitiva, antes de la descarga de los datos fiscales, el contribuyente ratificará el último domicilio fiscal disponible o, en su caso, lo modificará.

Departamento de Gestión Tributaria



2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (I)

- Se ha consolidado en un único apartado, relativo a bienes inmuebles, toda la información relacionada con los inmuebles de los que es titular el contribuyente, ya sea como propietario o usufructuario → mejorar el proceso de generación de datos fiscales y la calidad del borrador de declaración.
- Se crea un nuevo Anexo “D”, de cumplimentación voluntaria, en el que los contribuyentes podrán consignar el NIF de los proveedores de determinados gastos, así como su importe. → agilizar la tramitación de las devoluciones y de reducir el número de requerimientos.



2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (II)

Respecto de cada inmueble del que sea propietario o usufructuario se indicará **el uso o usos** que dicho inmueble ha tenido durante el ejercicio:

- vivienda habitual
 - vivienda de su excónyuge e hijos menores de edad
 - afecto a una actividad económica
- } no se generan rentas
- a disposición de su titular → se calcula renta imputada
 - inmueble accesorio arrendado → amortización del inmueble accesorio
 - arrendamiento → cálculo amortización

2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (III)

Página 6 relativa a los bienes inmuebles: **Cabecera: datos identificativos del inmueble**

C
Bienes inmuebles

• Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares, arrendados o cedidos a terceros, o afectos a actividades económicas

Número de orden del inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (R/I)	Usufructo (R/I)	Situación (R/I)	Referencia catastral
<input type="text" value="0001"/>	<input type="text" value="0002"/>	<input type="text" value="0003"/>	<input type="text" value="0004"/>	<input type="text" value="0005"/>	<input type="text" value="0006"/>

Marque con una "X" la naturaleza del bien que correspondi:

Urbana	<input type="text" value="0007"/>	Rústica	<input type="text" value="0008"/>	+ Dirección:
<input type="text" value="0009"/>				

Marque con una "X" todos los usos que haya tenido el inmueble durante 2019:

Vivienda habitual en 2019	<input type="text" value="0010"/>
Vivienda en la que, en los casos de separación o divorcio, residen los hijos y/o el exconyuge	<input type="text" value="0011"/>
Inmueble afecto a actividades económicas	<input type="text" value="0012"/>
A disposición de sus titulares	<input type="text" value="0013"/>
Arrendamiento como inmueble accesorio	<input type="text" value="0014"/>
Arrendamiento	<input type="text" value="0015"/>

Nota: Los bienes inmuebles que generen rendimientos de capital inmobiliario a través de una entidad (en régimen de atribución de rentas (comunidades de bienes, herencias yacentes...)) se declararán en el apartado E de esta declaración.

2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (IV)

Usos:

- vivienda habitual
- del excónyuge e hijos
- afectos a actividades económicas

<u>Vivienda habitual del contribuyente en 2019:</u>		
Número de días en que el inmueble ha sido su vivienda habitual en 2019	0076	<input type="text"/>
<u>Vivienda en la que, en los casos de separación o divorcio residen los hijos y/o el excónyuge:</u>		
NIF del excónyuge	0077	<input type="text"/>
Marque una "X" si en la casilla [0077] ha consignado un NIF de otro país	0078	<input type="checkbox"/>
Número de días en que la vivienda ha tenido este uso	0079	<input type="text"/>
<u>Inmuebles urbanos afectos a actividades económicas:</u>		
	Número de días en que ha tenido este uso	Contribuyente que realiza la actividad económica
Bien inmueble afecto a actividades económicas	0080	<input type="text"/>
Bien inmueble objeto de arrendamiento de negocio	0082	<input type="text"/>
		0081 <input type="text"/>

2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (V)

Uso: a disposición del titular

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Valor catastral	0083	<input type="text"/>
Indique si el valor catastral ha sido revisado, modificado o determinado mediante un procedimiento de valoración colectiva de carácter general que haya entrado en vigor en el ejercicio o en los últimos diez años anteriores (Si/No)	0084	<input type="text"/>
Número de días a disposición del contribuyente	0085	<input type="text"/>
En el caso excepcional de que el inmueble esté, en los mismos días, parte a disposición del contribuyente y parte destinado a otros usos, marque una "X"	0086	<input type="text"/>
Indique el porcentaje (%) del inmueble a disposición del contribuyente	0087	<input type="text"/>
Número de días	0088	<input type="text"/>
Renta inmobiliaria imputada	0089	<input type="text"/>



2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (VI)

Uso: Arrendamiento como inmueble accesorio. Cuando se alquilen junto con el inmueble principal en un único contrato en el que no se distinga qué parte del precio corresponde a cada uno de los inmuebles.

Ejemplo: se alquila en un único contrato y por un precio único una vivienda junto con el trastero y el garaje, el trastero y el garaje serán inmuebles accesorios

Arrendamiento como inmueble accesorio:

Nota: Únicamente se reflejarán como inmuebles accesorios aquellos que se alquilen junto con el inmueble principal en un único contrato en el que no se distinga qué parte del precio corresponde a cada uno de los inmuebles. Por ejemplo, cuando se alquile en un único contrato y por un precio único una vivienda junto con el trastero y el garaje, el trastero y el garaje serán inmuebles accesorios.

Referencia catastral del inmueble principal al que está vinculado.....

0090

2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (VI)

Uso: arrendamiento del inmueble principal.

Se identifica *al arrendatario*: solo en el caso de inmuebles destinados a vivienda habitual.

No en el caso de alquiler con fines turísticos ni locales.

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Nota: en el caso de que existan varios titulares del inmueble se hará constar sólo la parte de ingresos, gastos, o retenciones que correspondan al contribuyente.

NIF del arrendatario 1 (*)	0091	<input type="text"/>	Marque una "X" si en la casilla [0091] ha consignado un NIF de otro país.....	0092	<input type="text"/>
NIF del arrendatario 2 (*)	0094	<input type="text"/>	Marque una "X" si en la casilla [0094] ha consignado un NIF de otro país.....	0095	<input type="text"/>
NIF del arrendatario 3 (*)	0097	<input type="text"/>	Marque una "X" si en la casilla [0097] ha consignado un NIF de otro país.....	0098	<input type="text"/>
Fecha del contrato (*)	0093	<input type="text"/>			

(*) Las casillas [0091], [0092], [0094], [0095], [0097], [0098], [0093] sólo se cumplimentarán en caso de alquiler de vivienda habitual. Por tanto, no se cumplimentarán en caso de alquiler con fines turísticos ni locales de negocio.

Marque con una "X" si el arrendamiento tiene derecho a reducción (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)

0100

Número de días en que el inmueble ha estado arrendado

0101



2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (VII)

Uso: arrendamiento del inmueble principal.

Se efectúa un mayor desglose de los gastos deducibles

Gastos deducibles:

Intereses de capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación:

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 (Cumplimente el anexo C.1) 0103 Importe que se aplica en esta declaración

Intereses y gastos de reparación y conservación en 2019:

Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y demás gastos de financiación en 2019 0105

Gastos de reparación y conservación correspondientes al ejercicio 2019 (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) 0106

Intereses y gastos de reparación y conservación de 2019 que se aplica en esta declaración (*) 0108

Importe de 2019 pendiente de deducir en los 4 años siguientes (Cumplimente el anexo C.1) 0108

(*) Límite conjunto de las casillas 0104 + 0107: el importe de la casilla 0102

Gastos de comunidad

Gastos de formalización del contrato (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria)

Gastos de defensa jurídica (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria)

Otras cantidades devengadas por terceros por servicios personales (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria)

Servicios y suministros (electricidad, agua, internet, gas...)

Primas de contratos de seguro

Tributos, recargos y tasas

Saldos de dudoso cobro

Amortización de bienes muebles

Información adicional sobre gastos relacionados con bienes inmuebles arrendados (cumplimentación voluntaria)

Datos comunes

Número de orden de formación: 1392 Contribuyente titular: 1393 Referencia catastral: 1394

Información adicional sobre gastos de reparación y conservación

Nº de quien realizó la obra o servicio	Importe del gasto
1395	1396
1397	1398
1399	1400
1401	1402
1403	1404
Resto gastos 1405	

Información adicional sobre gastos de formalización del contrato

Nº de quien prestó el servicio	Importe del gasto
1406	1407
1408	1409
Resto gastos 1410	

Información adicional sobre gastos de defensa jurídica

Nº de quien prestó el servicio	Importe del gasto
1411	1412
1413	1414
Resto gastos 1415	

Información adicional sobre otras cantidades devengadas por terceros por servicios personales

Nº de quien prestó el servicio	Importe del gasto
1416	1417
1418	1419
Resto gastos 1420	



2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (VIII)

Uso: arrendamiento del inmueble principal.

Se efectúa un **mayor desglose de la amortización**:

- Amortización del inmueble principal: importe de adquisición / gastos en la compra, incluidos impuestos / fecha de compra y venta, en su caso / valor catastral/ mejoras
- Amortización de los inmuebles accesorios

Amortización del inmueble:
 Nota: recuerde que, en el caso de que existan varios titulares del inmueble, se hará constar sólo la parte de ingresos, gastos, o retenciones que correspondan al contribuyente.

Indique el tipo de adquisición: Onerosa (compraventa, permuta, etc.) 0118 Lucrativa (herencia, legado, donación, etc.) 0119

Fecha de adquisición del inmueble (día, mes y año) 0120

Fecha de transmisión, en su caso, en el ejercicio 2019, del inmueble (día, mes y año) 0121

Número de días en que el inmueble ha estado arrendado 0122

Valor catastral 0123

Valor catastral de la construcción 0124

(Valor catastral de la construcción/valor catastral) x 100 0125

Importe de adquisición 0126

Gastos y tributos inherentes a la adquisición 0127

Importe de las mejoras realizadas en años anteriores 0128

Importe de las mejoras realizadas en 2019 (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) 0129

Base de la amortización 0130

Amortización del inmueble y la mejora 0131

Amortización en casos especiales 0132

Información adicional sobre mejoras realizadas en el inmueble

Fecha de la realización de la mejora	NIF de quien realizó la obra o servicio	Importe de la mejora
1421 <input type="text"/>	1422 <input type="text"/>	1423 <input type="text"/>
1424 <input type="text"/>	1425 <input type="text"/>	1426 <input type="text"/>
1427 <input type="text"/>	1428 <input type="text"/>	1429 <input type="text"/>
Resto importes mejoras.....		1430 <input type="text"/>



2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (IX):

Uso: arrendamiento del inmueble principal.

- Amortización de los inmuebles accesorios

Información adicional sobre mejoras realizadas en el inmueble accesorio

Fecha de la realización de la mejora	NIF de quien realizó la obra o servicio	Importe de la mejora
1431	1432	1433
1434	1435	1436
1437	1438	1439
Resto importes mejoras.....		1440

Amortización de inmuebles accesorios:

Indique el tipo de adquisición: Onerosa (compraventa, permuta, etc.) 0133 Lucrativa (herencia, legado, donación, etc.) 0134

Fecha de adquisición del inmueble (día, mes y año) 0135

Fecha de transmisión, en su caso, en el ejercicio 2019 del inmueble (día, mes y año) 0136

Número de días en que el inmueble accesorio ha estado arrendado 0137

Valor catastral 0138

Valor catastral de la construcción 0139

Valor catastral de la construcción/valor catastral x 100 0140

Importe de adquisición 0141

Gastos y tributos inherentes a la adquisición 0142

Importe de las mejoras realizadas en años anteriores en el inmueble accesorio 0143

Importe de las mejoras realizadas en 2019 en el inmueble accesorio (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) 0144

Base de la amortización 0145



2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (X):

Los bienes inmuebles arrendados por ERAR se identifican en la pagina 12 relativa a ERAR:

Motivo: estos datos proceden del modelo 184 y el RCI se declara como renta atribuida a través de la ERAR

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas:

	Contribuyente partícipe	Titularidad (%)	Naturaleza		Número de días	Situación (clave)	Referencia catastral	NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas:	
			Urbana	Rústica					No Residental(*)
Inmueble 1:	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622
Inmueble 2:	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622
Inmueble 3:	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622
Inmueble 4:	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622
Inmueble 5:	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622
Inmueble 6:	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622

2.3. RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (I)

Se efectúa un desglose más detallado de los ingresos y gastos deducibles.

Esta medida debe ponerse en relación con la Orden HAC/773/2019, de 28 de junio, por la que se regula la llevanza de los libros registros en el IRPF.

Si bien la Orden HAC/773/2019 entra en vigor el 01.01.2020, los art. 2 y 3 establecen que el contenido de las anotaciones en los Libros de ingresos y gastos se realizará, al menos, con el desglose de ingresos y gastos que consten en el último modelo del IRPF aprobado al inicio del ejercicio al que corresponden los ingresos o gastos anotados en estos libros.



- Renta 2019: el desglose de conceptos en los Libros registro puede ser menos detallado que el del modelo de renta.
- Renta 2020 y siguientes: existirá una convergencia entre el desglose de ingresos y gastos de la declaración del IRPF y el de los citados Libros registro.

2.3. RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (II)

OBJETIVO: simplificar el traslado de los ingresos y gastos de los Libros registro al modelo, para que sea lo más automática y sencilla posible.

Estos cambios; desglose de gastos e ingresos; tienen vocación de permanencia.

El objetivo final en la asistencia es buscar un automatismo entre la función de registro y de declaración: el traslado de la relación de ingresos y gastos recogidos en los libros registros a la propia declaración de IRPF.

CARGA VOLUNTARIA DE
LIBROS REGISTRO DE IRPF

TRASLADO PÁGINA 8 Y 9 del
modelo – AEEE estimación
directa



2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



2.3. RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (III)

Desglose de ingresos:

Ingresos integros	
Ingresos de explotación.....	0171
Ingresos financieros derivados del aplazamiento o fraccionamiento de operaciones realizadas en desarrollo de la actividad	0172
Ingresos por subvenciones corrientes.....	0173
Imputación de ingresos por subvenciones de capital	0174
Autoconsumo de bienes y servicios	0175
NA devengado (por ejemplo, recargo de equivalencia y/o compensación de agricultura, ganadería y pesca)	0176
Variación de existencias (incremento de existencias finales).....	0177
Otros ingresos	0178
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto).....	0179
Total ingresos computables (Suma [0171] a [0179])	0180

2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019

2.3. RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (IV)

Desglose de gastos:

Reducción del desglose
atendiendo a las
observaciones recibidas

GASTOS POR
SUMINISTROS

GASTOS
FINANCIEROS

DOTACIONES
PARA
AMORTIZACIONES

Gastos fiscalmente deducibles		
Compra de existencias	0181	
Variación de existencias (disminución de existencias finales)	0182	
Otros consumos de explotación	0183	
Sueldos y salarios	0184	
Seguridad Social a cargo de la empresa	0185	
Seguridad Social o aportaciones a mutualidades alternativas del titular de la actividad	0186	
Indemnizaciones	0187	
Dietas y asignaciones de viajes del personal empleado	0188	
Aportaciones a sistemas de previsión social imputadas al personal empleado	0189	
Otros gastos de personal	0190	
Gastos de manutención del contribuyente (artículo 30.2.5ª c. de la Ley del Impuesto)	0191	
Arrendamientos y cánones	0192	
Reparaciones y conservación	0193	
Suministros (electricidad, agua, gas, telefonía e internet)	0194	
Otros suministros	0198	
Servicios de profesionales independientes	0199	
Primas de seguros	0200	
Otros servicios exteriores	0202	
Gastos financieros	0203	
IVA soportado (por ejemplo, recargo de equivalencia y/o compensación de agricultura, ganadería y pesca)	0205	
Otros tributos fiscalmente deducibles	0206	
Dotaciones del ejercicio para amortización de inmovilizado material	0208	
Dotaciones del ejercicio para amortización del inmovilizado inmaterial	0227	
Pérdidas por insolvencias de deudores	0214	
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	0215	
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	0216	
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	0217	
Suma ([0181] a [0194] + [0198] a [0200] + [0202] + [0203] + [0205] + [0206] + [0208] + [0227] + [0214] a [0217])	0218	
Actividades en estimación directa (modalidad normal):		
Provisiones fiscalmente deducibles	0219	
Total gastos deducibles ([0218] + [0219])	0220	



3. ADELANTO DE NOVEDADES PREVISIBLES EN EL MODELO Y CAMPAÑA DE SOCIEDADES 2019

(en trámite de audiencia e información pública)



3. NOVEDADES PREVISIBLES EN EL MODELO Y CAMPAÑA DE SOCIEDADES 2019



3.1. Datos fiscales en la campaña Sociedades 2019

Resolución de 21 de enero de 2020, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2020.(BOE 28 de enero)

h) La Agencia Tributaria pretende avanzar en la puesta a disposición de los datos fiscales al contribuyente, introduciéndolos como novedad en el Impuesto sobre Sociedades, y el PRE-303 en el caso de IVA. En concreto:

1) Se pondrán a disposición de los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades datos fiscales para facilitar el cumplimiento voluntario. Esta información no incluirá únicamente datos que forman parte de la mecánica de autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades, como los pagos fraccionados realizados, las retenciones soportadas o los importes pendientes de aplicar procedentes de ejercicios anteriores de los diversos conceptos previstos en la normativa del Impuesto, sino que también incluirá información con posible trascendencia a efectos del cálculo del resultado contable, como los importes imputados correspondientes a las retenciones soportadas o las sanciones y recargos generados por la AEAT y notificados al contribuyente en el ejercicio 2019, así como otra información y avisos que puedan resultar relevantes para la correcta cumplimentación del modelo 200.



3. NOVEDADES PREVISIBLES EN EL MODELO Y CAMPAÑA DE SOCIEDADES 2019



3.2. Principales novedades Modelo IS2019 – en tramite de audiencia e información pública (hasta el 06/03/2020)

- **Cuadro de detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias** (excluida la corrección por Impuesto sobre Sociedades) de la página 19 del modelo 200, tendrá carácter obligatorio para todos los ajustes de las páginas 12 y 13 de dicho modelo, incorporando así un desglose que deriva de la información contable y fiscal del contribuyente.

Objetivos: facilitar la cumplimentación de las correcciones en ejercicio futuros (correcciones permanentes, temporarias y saldos pendientes); mejora en el control y disminución del motivo más importante de requerimientos.

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por Impuesto Sociedades) (cumplimentación obligatoria para todos los ajustes de las páginas 12 y 13)

Correcciones fiscales	Correcciones del ejercicio		Saldo pendiente a fin de ejercicio	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos futuros	Disminuciones futuras
Corrección permanente (excluida corrección I. Sociedades).....				
Corrección temporaria con origen en el ejercicio.....				
Corrección temporaria con origen en ejerc. anteriores.....				
TOTAL correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida corrección I. Sociedades).....	00417	00418	02295	02296

3. NOVEDADES PREVISIBLES EN EL MODELO Y CAMPAÑA DE SOCIEDADES 2019



3.2. Principales novedades Modelo IS2019 – en tramite de audiencia e información pública (hasta el 06/03/2020)

- **Un cuadro sobre la exención del artículo 21 de la LIS**, en la página 19 del modelo 200, donde se solicita información sobre las participaciones en entidades no residentes en España que generan el derecho al contribuyente de aplicarse este beneficio fiscal.

Detalle de las exenciones del art. 21 LIS (entidades no residentes)

Datos de la entidad no residente:	Entidad 1ª	Entidad 2ª	Entidad 3ª	Entidad 4ª
Denominación o razón social				
NIF (o equivalente al NIF del país de residencia, si no tiene NIF en España)				
Código país/jurisdicción				
Exención por alcanzar 5% participación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Exención por valor de adquisición de la participación superior a 20 millones €.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Participación directa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Participación indirecta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Exención sobre dividendos o particip. en beneficios de ent. no residentes (art. 21.1 LIS)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Exención sobre la renta obtenida en la transmisión de valores ent. no residentes (art. 21.3 LIS)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Exención sobre la renta obtenida en los supuestos del art. 21.3 LIS distintos a transmisiones de valores entidades no residentes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



3. NOVEDADES PREVISIBLES EN EL MODELO Y CAMPAÑA DE SOCIEDADES 2019



3.2. Principales novedades Modelo IS2019 – en tramite de audiencia e información pública (hasta el 06/03/2020)

- **Cuadro desglose con importes agrupados de la deducción por donativos a entidades sin fines lucrativos**, con información sobre el importe de la misma que aplica diferentes porcentajes. Esta novedad permitirá asistir al contribuyente en el cálculo de los límites aplicables a esta deducción.

Deducción donativos a entidades sin fines de lucro. Ley 49/2002

	Límite año	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2009.....	2019/20	00008	00009	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2010.....	2020/21	00034	00035	00036
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2011.....	2021/22	00201	00202	00203
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2012.....	2022/23	00904	00905	00906
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2013.....	2023/24	00990	00991	00992
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2014.....	2024/25	00997	00998	00999
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2015.....	2025/26	00246	00247	00248
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2016.....	2026/27	00993	00994	00995
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2017.....	2027/28	01434	01435	01436
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2018.....	2028/29	01718	01719	01720
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2019 ^(*)	2029/30	01950	01951	01952
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2019.....	2029/30	02227	02228	02229
Total		00598	00565	00895

Donaciones del período impositivo efectuadas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)..... 00974

Desglose deducción donativos a entidades sin fines de lucro. Importes agrupados

	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Deducción general (35 %)	02297	02298	02299
Deducción general incrementada por fidelidad en los 2 periodos anteriores (40%)	02300	02301	02302
Deducción actividades prioritarias mecenazgo (40%)	02303	02304	02305
Deducción activ. prioritarias mecenazgo incrementada por fidelidad 2 periodos anteriores (45%) .	02306	02307	02308
Total	00598	00565	00895

(*) Sólo debe cumplimentarse si se trata de donaciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019.

3. NOVEDADES PREVISIBLES EN EL MODELO Y CAMPAÑA DE SOCIEDADES 2019



3.2. Principales novedades Modelo IS2019 – en tramite de audiencia e información pública (hasta el 06/03/2020)

Mejora en la identificación de los contribuyentes y la caracterización de la declaración con nuevos caracteres en la página 1:

- Nuevo carácter: “Entidad ZEC en consolidación fiscal”, desde el 01/01/2018 se permite a las sucursales de la Zona Especial Canaria de entidades con residencia fiscal en España que aplican el tipo de gravamen especial de esta zona, formar parte de un grupo fiscal que aplique el régimen de consolidación fiscal.
Este carácter permitirá identificar a las entidades que presenten dos modelos 200, uno en el que marcarán este carácter y declararán la parte de BI a la que se le va a aplicar el tipo de gravamen de zona ZEC, y el otro modelo 200 por la parte de la BI que no tributa al tipo especial y que va a aplicar régimen especial de consolidación (en este último no marcarán el carácter “Entidad ZEC en consolidación fiscal” pero sí deberán marcar los caracteres 00009 “Entidad dominante de grupo fiscal” o 00010 “Entidad dependiente de grupo fiscal”, según sea el caso).

Caracteres de la declaración

Regímenes aplicables

00015 Entidad ZEC (sin consolidación fiscal)

00079 Entidad ZEC en consolidación fiscal

Otros caracteres

00009 Entidad dominante de grupo fiscal

00010 Entidad dependiente de grupo fiscal



3. NOVEDADES PREVISIBLES EN EL MODELO Y CAMPAÑA DE SOCIEDADES 2019



3.2. Principales novedades Modelo IS2019 – en tramite de audiencia e información pública (hasta el 06/03/2020)

Mejora en la identificación de los contribuyentes y la caracterización de la declaración con nuevos caracteres en la página 1:

- Nuevo carácter: “Diócesis, provincia religiosa o entidad eclesiástica que integra entidades menores de ellas dependientes”. La finalidad de esta marca es identificar a aquellas entidades eclesiásticas que, previa solicitud, obtuvieron el reconocimiento como sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades con ámbito más amplio al correspondiente al de su propia personalidad jurídica, en cuyo caso englobará las actividades y rendimientos de las entidades inferiores que de ese sujeto dependan.

Pag.1

Caracteres de la declaración	
Tipo de entidad	
<input type="checkbox"/>	00078 Diócesis, provincia religiosa o entidad eclesiástica que integra entidades menores de ellas dependientes

Pag.2

C. Entidades menores dependientes de diócesis, provincia religiosa o entidad eclesiástica integradas en la declaración, previamente autorizadas				
	Entidad 1ª	Entidad 2ª	Entidad 3ª	Entidad 4ª
NIF				
Nombre o razón social				



3. NOVEDADES PREVISIBLES EN EL MODELO Y CAMPAÑA DE SOCIEDADES 2019



3.2. Principales novedades Modelo IS2019 – en tramite de audiencia e información pública (hasta el 06/03/2020)

Mejora en la identificación de los contribuyentes y la caracterización de la declaración con nuevos caracteres en la página 1:

- Nuevo carácter: “Federación, confederación o unión de cooperativas” para poder identificarlas separadamente de las incluidas hasta ahora en el carácter “Resto de cooperativas”.

Caracteres de la declaración
Tipo de entidad
<input type="checkbox"/> 00080 Federación, confederación o unión de cooperativas

- Nuevo carácter: “Filial grupo multinacional” y “Sociedad matriz última grupo multinacional” para poder conocer el ámbito de los contribuyentes que tienen un perfil internacional.

Grupo
Sólo para entidades que hayan marcado alguna de las siguientes claves de caracteres de la declaración:
Claves 00009 ó 00010
Número de grupo fiscal <input type="text" value="00040"/>
NIF de la entidad representante/ dominante (incluida en el grupo fiscal) <input type="text"/>
Clave 00010
Nº identificación de la entidad dominante (en el caso de grupos constituidos sólo por entidades dependientes) <input type="text"/>
Clave 00081
Datos de la sociedad matriz última:
Nombre o razón social..... <input type="text"/>
NIFo equivalente..... <input type="text"/>
Código país <input type="text"/>
País o jurisdicción <input type="text"/>



4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA:

- Especial referencia al Pre 303 - Servicio de ayuda a la cumplimentación del modelo 303 - SII
- Sistemas de identificación
- Consulta recargo de equivalencia



4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 - SII

Impuesto sobre el Valor Añadido



SERVICIOS DE AYUDA



Localizador



Asistente virtual IVA



Calificador inmobiliario



Ayuda confección modelo 303 para arrendadores



Calculadora de plazos modificación BI y otras rectificaciones



PRE303-Ayuda modelo 303-SII

Suministro Inmediato de Información del IVA



PRE303-Ayuda modelo 303-SII



Asistente virtual SII



Calculadora de plazos SII

4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA



4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 - SII




Agencia Tributaria

Castellano

Agencia Tributaria

Ciudadanos

Empresas y
profesionales

Colaboradores

Así mejoramos todos



DECLARACIONES
modelos y
formularios

 **Contacte con nosotros**

- ▶ Direcciones y teléfonos
- ▶ Denuncia tributaria
- ▶ Denuncia de pagos en efectivo
- ▶ Denuncias Vigilancia Aduanera
- ▶ Consultas informáticas
- ▶ Cita previa

















Le interesa conocer  Histórico  RSS

30-12-19 Principales medidas tributarias recogidas en el Real Decreto-Ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de Seguridad Social.



4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 - SII


PRIMERA VERSIÓN – PILOTO

PRE303-Ayuda modelo 303-SII

Se crea un nuevo servicio de ayuda para el modelo 303 denominado "Pre303", **disponible en su primera versión a partir de febrero de 2020** para determinados contribuyentes que llevan sus libros a través de la Sede Electrónica de la AEAT (SII), en concreto, aquellos contribuyentes inscritos en el Registro de Devolución Mensual –REDEME – que no sean gran empresa ni grupos de IVA y reúnan los siguientes requisitos:

- Que no estén incluidos en régimen de caja ni sean destinatarios del mismo.
- Que no estén incluidos en el régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección (REBU) ni Agencias de Viajes ni Oro de Inversión.
- Que no tengan prorrata, ni sectores diferenciados.

▶ INFORMACIÓN

- ▶ Preguntas frecuentes
- ▶ Equivalencias
- ▶ Notas aclaratorias  (334 KB)
- ▶ Contactar

▶ TRAMITACIÓN

- ▶ Libros Agregados (LL.AA.) y presentación Pre303 📄
- ▶ Apoderamientos

ITB y Asistentes
IVA/SII.
Si la duda persiste:
Buzón Pre303



4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 - SII

INFORMACIÓN

- Preguntas frecuentes
- Equivalencias
- Notas aclaratorias (1348 KB)
- Contactar

➤ **Notas aclaratorias.** Explicación “amigable” del contenido de todos los campos de los Libros Agregados y del Pre303.

➤ **Equivalencias.** El algoritmo desarrollado para trasladar la información de los libros del contribuyente a sus Libros Agregados y posteriormente al Pre303. Ofrecer transparencia total.

Departamento de

Agencia Tributaria Pre 303 Ayuda modelo 303-G3

NOTAS ACLARATORIAS DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS AGREGADOS DEL SII (LLAA) Y EL Pre303.

Tanto el Pre303 como los Libros Agregados del SII (LLAA) incluyen Notas Aclaratorias de los libros con el fin de facilitar la forma generalizada como se han efectuado los cálculos. Para un mayor detalle, las citadas notas cuentan con un enlace en el que podrá consultar los registros del SII tenidos en cuenta para la elaboración de la base de equivalencias entre los LLAA y Pre303.

Para acceder a dichos registros seleccionará el símbolo

A continuación se relacionan las notas recogidas en los LLAA y Pre303 distinguiendo las respuestas correspondientes:

A) DATOS DE LIQUIDACIÓN.
 B) INFORMACIÓN ADICIONAL.
 C) OPERACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO (Solo disponible para el último periodo del ejercicio, se publicará cuando la citada información se encuentre habilitada).

A) DATOS DE LIQUIDACIÓN:

IVA DEVENGADO

Notas comunes para LLAA y Pre303:

Régimen general:

*Solo disponible y la cuota de las entregas de bienes y prestaciones de servicios sujeta y no exentas sin inversión del sujeto pasivo realizadas por el contribuyente en el periodo sujeto de liquidación, diferenciada por el tipo impositivo aplicado.

Puede consultar el detalle de los cálculos realizados pulsando [aquí](#).

AIR Bienes y servicios

*Bases imponibles y las cuotas correspondientes al total de adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios sujeta y no exentas realizadas en el periodo de liquidación.

Equivalencias

- IVA devengado
- IVA deducible
- Información adicional

CARILLA	LLAA	OPERACIÓN	LR	TIPO FACTURA	DATOS SI	
					TIPO OPERACION (TR)	CLAVE BASE
0001	B) AL 4%	Tipo operación B1 e B3. Sumar las B1 al 4% de B3 con cuota repercutida mayor que cero + B1 al 4% de B3 sobre las líneas con cuota repercutida mayor que cero en el LIRF e con fecha de operación e en su defecto fecha de expedición en el periodo de subyugación.	LRFE	F1 F2 F4	B1 B3 (CON CUOTA)	B1 F1 F2 13 15
0002	A)	Tipo 4%	LRFE	F1 F2 F4	B1 B3 (CON CUOTA)	B1 F1 F2 13 15
0003	C) AL 4%	C) al 4% de B1 con cuota repercutida mayor que cero + C) al 4% de B3 (solo líneas con cuota repercutida mayor que cero)	LRFE	F1 F2 F4	B1 B3 (CON CUOTA)	B1 F1 F2 13 15
0004	B) AL 10%	Tipo operación B1 e B3. Sumar las B1 al 10% de B3 con cuota repercutida mayor que cero + B1 al 10% de B3 sobre las líneas con cuota repercutida mayor que cero en el LIRF e con fecha de operación e en su defecto fecha de expedición en el periodo de subyugación.	LRFE	F1 F2 F4	B1 B3 (CON CUOTA)	B1 F1 F2 13 15
0005	10%	Tipo 10%	LRFE	F1 F2 F4	B1 B3 (CON CUOTA)	B1 F1 F2 13 15
0006	C) AL 10%	C) al 10% de B1 con cuota repercutida mayor que cero + C) al 10% de B3 (solo líneas con cuota repercutida mayor que cero)	LRFE	F1 F2 F4	B1 B3 (CON CUOTA)	B1 F1 F2 13 15
0007	B) AL 21%	Tipo operación B1 e B3. Sumar las B1 al 21% de B3 con cuota repercutida de mayor que cero + B1 al 21% de B3 sobre las líneas con cuota repercutida mayor que cero en el LIRF e con fecha de operación e en su defecto fecha de expedición en el periodo de subyugación.	LRFE	F1 F2 F4	B1 B3 (CON CUOTA)	B1 F1 F2 13 15
0008	21%	Tipo 21%	LRFE	F1 F2 F4	B1 B3 (CON CUOTA)	B1 F1 F2 13 15
0009	C) AL 21%	C) al 21% de B1 con cuota repercutida mayor que cero + C) al 21% de B3 (solo líneas con cuota repercutida mayor que cero)	LRFE	F1 F2 F4	B1 B3 (CON CUOTA)	B1 F1 F2 13 15
0010	IR AJD BIENES Y SERVICIOS	LRFE. Sumar IR factura con clave 06. Solo líneas con cuota repercutida mayor que cero y periodo contemplado en la factura que el periodo de subyugación.	LRFE	F1 F2 F4 F6	06 (DEBIDA DEDUCCION)	06
0011	C) AIR BIENES Y SERVICIOS	LRFE. C) factura con clave 07. Solo líneas con cuota repercutida mayor que cero y periodo contemplado en la factura que el periodo de subyugación.	LRFE	F1 F2 F4 F6	07 (DEBIDA DEDUCCION)	07
0012	IR OTRAS OPERACIONES (IR)	LRFE. Sumar IR factura con clave 08 con cuota repercutida mayor que cero y periodo contemplado en la factura que el periodo de subyugación. Excluye factura sobre base 04.	LRFE	F1 F2 F4 F6	08 (DEBIDA DEDUCCION)	08 F2



4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 - SII

Libros Agregados:

Para facilitar la cumplimentación del Pre303 se pone a disposición del **colectivo Pre303** los “Libros agregados (LLAA)” que consisten en una agrupación de los importes consignados en sus Libros registro de IVA llevados a través de la sede electrónica de la AEAT.

Periodo 2020 (en 2020 solo se ofrecerá el Pre303 para periodo voluntario).

4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 - SII

[Menú Inicio](#) | [Volver](#)

NIF Titular: A51039303

Nombre o Razón Social: REPRESENTANTE

Ejercicio: 2020

Periodo: 01

Estado Factura: No Anulada

[Datos Liquidación](#) | [Datos Información Adicional](#)

IVA DEVENGADO

	Ayuda	BASE IMPONIBLE	TIPO%	CUOTA
REGIMEN GENERAL	?	6000	4	240
AIB BIENES Y SERVICIOS	?			
OTRAS OPERACIONES ISP	?			
MODIFICACION BASES Y CUOTAS	?			
RECARGO EQUIVALENCIA	?	1000	1.4	14
		1000	0.5	5
MODIFICACION BASES Y CUOTAS RECARGO EQUIVALENCIA	?	-3000		-229
TOTAL				3298

EN CONSTRUCCIÓN

En fase de desarrollo. En la próxima versión se podrá consultar las facturas de las que se obtiene este importe

IVA DEDUCIBLE

CUOTAS DEDUCIBLES	Ayuda	BASE	CUOTA
CUOTAS SOPORTADAS OPERACIONES INTERIORES	?	3500	625
CUOTAS SOPORTADAS EN IMPORTACIONES DE BIENES	?	-500	-105
EN ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y SERVICIOS	?	0	0
RECTIFICACIONES DE DEDUCCIONES	?	4500	1160
COMPENSACIONES REGIMEN ESPECIAL A.G.Y P	?		120
TOTAL A DEDUCIR			1800



4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 - SII

Consulta agregada de los libros de IVA

[Menú Inicio](#) | [Volver](#)

NIF Titular: A51039303

Nombre o Razón Social: REPRESENTANTE

Ejercicio: 2020

Periodo: 01

Estado Factura: No Anulada

ENTREGAS INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y SERVICIOS

[Datos Liquidación](#)

[Datos Informacion Adicion](#)

El cálculo de esta casilla es el sumatorio de los siguientes datos declarados por el contribuyente en sus Libros registro de facturas expedidas SII:

- a) Todas aquellas operaciones que consten como entregas de bienes sujetas y exentas conforme al artículo 25 (clave E5)
- b) Todas aquellas operaciones que consten como entregas de bienes sujetas y exentas con motivo de exención 'otros' (E6) o sin cumplimentar nada en la casilla 'causa' correspondientes al ejercicio, así como al periodo, y en las que el NIF del destinatario de la operación sea un NIF IVA válido.
- c) Operaciones que cumplan los siguientes requisitos:
 - Operaciones declaradas como prestaciones de servicios en el SII.
 - Marcadas como no sujetas y con el importe que se consigne en el campo 'IMPORTE NO SUJETO POR REGLAS DE LOCALIZACIÓN'
 - Que el NIF del destinatario de la operación sea un NIF IVA válido.

Puede consultar el detalle de los cálculos realizados pulsando [aquí](#)



Acceso a documentos de equivalencias

INFORMACION ADICIONAL

ENTREGAS INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y SERVICIOS
EXPORTACIONES Y OPERACIONES ASIMILADAS
OPERACIONES NO SUJETAS O CON INVERSIÓN DEL SUJETO DE PASIVO



4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 - SII

Acceso a Pre303:

	Ayuda	BASE IMPONIBLE	TIPO%	CUOTA
REGIMEN GENERAL	2	6000	4	240
		6000	10	600
		7000	21	1470
AIB BIENES Y SERVICIOS	2	1000		210
OTRAS OPERACIONES ISP	2	5000		940
MODIFICACION BASES Y CUOTAS	2	-1600		-56
RECARGO EQUIVALENCIA	2	2000	5.2	104
		1000	1.4	14
		1000	0.5	5
MODIFICACION BASES Y CUOTAS RECARGO EQUIVALENCIA	2	-3000		-229
TOTAL				3298

IVA DEDUCIBLE

CUOTAS DEDUCIBLES	Ayuda	BASE	CUOTA
CUOTAS SOPORTADAS OPERACIONES INTERIORES	2	3500	625
CUOTAS SOPORTADAS EN IMPORTACIONES DE BIENES	2	-500	-105
EN ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y SERVICIOS	2	0	0
RECTIFICACIONES DE DEDUCCIONES	2	4500	1160
COMPENSACIONES REGIMEN ESPECIAL A.G.Y.P.	2		120
TOTAL A DEDUCIR			1800



De los datos identificativos, solo es necesario cubrir la siguiente casilla:

¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente periodo de liquidación? (SI/NO)

4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 - SII

Datos Identificativos Apartados Borrador Validar declaración Guardar Guardar 1 / 3 Firmar y Enviar

Modelo 303 - Liquidación (01)

Régimen General

	Base imponible	Tipo %	Cuota
IVA Devengado			
Régimen General	01 6.000,00	02 4,00	03 240,00
	04 6.000,00	05 10,00	06 600,00
	07 7.000,00	08 21,00	09 1.470,00
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios	10 1.000,00		11 210,00
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto adq. intracom.)	12 5.000,00		13 940,00
Modificación bases y cuotas	14 -1.600,00		15 -56,00
	16 2.000,00	17 5,20	18 104,00
Recargo equivalencia	19 1.000,00	20 1,40	21 14,00
	22 1.000,00	23 0,50	24 5,00
Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia	25 -3.000,00		26 -229,00
Total cuota devengada ((03) + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26])			27 3.298,00
IVA Deducible			
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes	28 3.500,00		29 625,00
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión	30		31
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes	32		33
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión	34		35
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes	36		37
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión	38		39
Rectificación de deducciones	40 4.500,00		41 1.160,00
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.			42 120,00
Regularización bienes de inversión			43
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata			44
Total a deducir ((29) + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44])			45 1.905,00
Resultado régimen general ((27) - [45])			46 1.393,00



4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 – SII

Líneas de trabajo para futuras versiones:

- Corregir posible **incidencias** o anomalías que se hayan detectado en las equivalencias en los primeros meses.
- Habilitar en los Libros Agregados el **acceso a las facturas** que conforman los importes mostrados para cada uno de los conceptos impositivos.
- Mejorar la calidad de la información: Validaciones a la entrada de facturas en el SII a efectos de impedir el registro de facturas con defectos sustanciales o invalidantes.
- 2021 Modificaciones en el modelo 303.



4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

4.2. Sistemas de identificación

- Se ha publicado dentro del “servicio de ayuda a la identificación” un enlace a portales internacionales en los que se puede consultar información de cada país en relación a la emisión, obtención y en su caso, estructura y funcionamiento del NIF.

[Inicio](#) > [La Agencia Tributaria](#) > [Campañas](#) > [Declaraciones informativas](#) > [SERVICIOS DE AYUDA](#) > [Identificación fiscal](#)

Identificación fiscal

- ▶ Información sobre Web Service de Calidad de Datos Identificativos
- ▶ Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales [Ayuda](#)
- ▶ Identificación en otros países / Portales web para validaciones de TIN (NIF)

- También se ha incluido de forma específica en la Información General de CRS y FATCA
 - ▶ Modelo 289. Declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua
 - ▶ Modelo 290. Declaración informativa anual de cuentas financieras de determinadas personas estadounidenses



4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

4.3. Consulta recargo de equivalencia

Inicio > La Agencia Tributaria > Campañas > IVA

IVA

SERVICIOS DE AYUDA

							
Identificación fiscal	Localizador	Asistente virtual IVA	Calificador inmobiliario	Ayuda confección modelo 303 para arrendadores	Calculadora de plazos modificación BI y otras rectificaciones	PRE303-Ayuda modelo 303-SI	Consulta minoristas en recargo de equivalencia



4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

4.3. Consulta recargo de equivalencia

Acceso son certificado electrónico o cl@ve PIN

Consulta recargo de equivalencia.

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Con este servicio de ayuda puede consultar si su cliente (empresario) está sometido o no al Régimen especial del recargo de equivalencia. Se recuerda que el comerciante minorista tiene la obligación de acreditar ante sus proveedores el hecho de estar sometido o no al Régimen del recargo de equivalencia. El dato ofrecido se corresponde con la situación censal en la fecha de consulta.

Datos del titular

* NIF

* Nombre y apellidos / Razón social

Comprobar

Avisos

La finalidad de este servicio es facilitar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias. El posible uso para otras finalidades o el abuso de este servicio podrá suponer el bloqueo del acceso al mismo, de forma temporal o permanente.

Consulta recargo de equivalencia.

Avisos

NIF no sometido al Régimen especial de Recargo de equivalencia 19/02/2020 19:31



5. NORMAS EN TRAMITACIÓN



5. NORMAS EN TRAMITACION

NORMAS EN TRAMITACIÓN / A TRAMITAR

En tramitación:

- OM por la que se modifica el modelo 349, declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.
- OM por la que se aprueban los modelos 234, 235 y 236 (DAC6).
- OM Modelo 189
- OM Valores
- OM IRPF 2019
- OM IS 2019

A tramitar:

- **OM Nuevas figuras impositivas:**
 - **Impuesto sobre determinados servicios digitales.**
 - **Impuesto sobre las Transacciones Financieras**



Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es